

REF.: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DENOMINADO “FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC RENTA FIJA LOCAL FLEX”.

SANTIAGO, 16 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3497

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 4 y 67 del Decreto Ley N°3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N°21.000; en el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; y en los artículos 2 y 7 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N°20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el reglamento interno del “**FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC RENTA FIJA LOCAL FLEX**”, administrado por “**NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**”, fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 29 de noviembre de 2017, bajo la inscripción número FM171291.

2.- Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 5 de junio de 2018, informó que no se había dado inicio a la comercialización de dicho fondo dentro del plazo establecido para ese efecto por la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo en comento no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

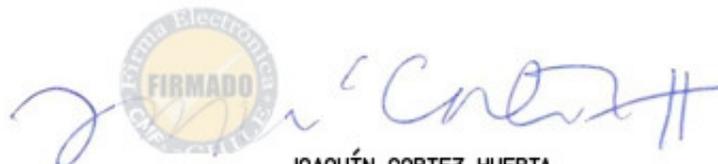
Cancélase la inscripción número FM171291 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo de inversión denominado “**FONDO DE INVERSIÓN NEVASA HMC RENTA FIJA LOCAL FLEX**”, administrado por “**NEVASA HMC**”.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3497-18-58567-L

S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS”, efectuada el 29 de noviembre de 2017.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


FIRMADO
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3497-18-58567-L